

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 37 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DE MADRID A EFECTOS DE LA INTEGRACIÓN EN EL SUBGRUPO C1 DE QUIENES OSTENTANDO LA CATEGORÍA DE POLICÍA PERTENEZCAN AL SUBGRUPO C2

## **ANUNCIO**

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de 19 de junio de 2024 (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid nº 9.658 de 21 de junio de 2024), en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 25 de abril de 2024 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid" nº 9.622, de 29 de abril de 2024), para la provisión 37 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Municipal de Madrid, por el sistema de promoción interna independiente, a efectos de la integración en el subgrupo C1 de quienes ostentando la categoría de policía pertenezcan al subgrupo C2, en la sesión de constitución celebrada el 06 de noviembre de 2024, **HA ACORDADO**:

**PRIMERO.**- Modificar fecha de convocatoria para la realización de la segunda prueba de la fase de oposición (reconocimiento médico), a todos los/as aspirantes que han superado la primera prueba de la citada fase (prueba práctica) y que no se encuentren exentos para la realización de la misma (relación con arreglo al anexo II del Anuncio de fecha 24 de octubre de 2024). Se fija por razones de agenda y como nueva fecha para la realización del reconocimiento médico, el próximo día **12 de noviembre de 2024**, a las **08:30 horas** en el Servicio de Salud Laboral y Prevención de Policía Municipal, sito en Avda. Principal nº 6, Madrid. Los aspirantes, deberán estar provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o carné de conducir, originales y en vigor, únicos documentos válidos a efectos de identificación, siendo imprescindible su presentación para realizar la prueba.

Se realizarán cuantas pruebas clínicas, analíticas y complementarias o de otra clase se consideren necesarias para comprobar que la aptitud psicofísica de la persona opositora no está incursa en el cuadro médico de exclusiones que figura en el Anexo II de las Bases Específicas de la Convocatoria.

A tal efecto, deberán tener en cuenta las siguientes instrucciones:

- Permanecerán en ayunas al menos seis horas antes del reconocimiento, pudiendo ingerir solo agua.
- Llevarán una muestra de orina recogida a primera hora de la mañana, en un recipiente de venta en farmacias.
- De conformidad con las bases específicas de la convocatoria (Apartado 3.1 del

MADRID

Información de Firmantes del Documento



Fecha Firma: 06/11/2024 10:40:07

CSV: 1ZGX4TZFDBDUUMH3





Anexo I), para la realización de la prueba de agudeza visual, los/las aspirantes podrán utilizar gafas o lentillas.

Para la realización de la prueba de reconocimiento médico, las personas aspirantes convocadas deberán entregar la **autorización** para someterse a las pruebas médicas que se determinen, para el acceso a la categoría de Inspector/a del Cuerpo de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, conforme al modelo establecido en el Anexo III de las Bases Especificas que rigen las presentes pruebas selectivas y que deberán llevar debidamente cumplimentado y firmado.

**SEGUNDO**. – Publicar el presente anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, así como en la página web www.madrid.es, de conformidad con lo dispuesto en el 45.1.b) de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente

El Presidente Titular del Tribunal Calificador

Francisco Andrés Rodríguez



Fecha Firma: 06/11/2024 10:40:07

CSV: 1ZGX4TZFDBDUUMH3